



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.093.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día cinco de mayo de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiséis de abril de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0093, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita información relativa a qué partidos políticos han reportado a este Ministerio las donaciones recibidas en el período fiscal dos mil catorce al dos mil quince e informe de las personas naturales o jurídicas que donaron a los partidos políticos en los años fiscales dos mil catorce al dos mil quince, detallando monto de aportación reportado, fecha de aportación y tipo de donación (monetaria o especie), según consta en los registros de este Ministerio, previo reporte de los partidos políticos.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0093 por medio electrónico el veintiséis de abril del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección General de Impuestos Internos, mediante Memorandum de referencia 10001-MEM-113-2016, de fecha tres de mayo de los corrientes, recibido en esta unidad el cinco de mayo de dos mil dieciséis, remitió sobre la base de los límites y alcances que regula el artículo 28 del Código Tributario y la Ley de Acceso a la Información Pública, una lista de seis partidos políticos que según

sus registros reportaron donaciones en el Informe Mensual de Donaciones (conocido administrativamente como F-960) en el período del dos mil catorce al dos mil quince, conforme lo establece el artículo 146 del Código Tributario.

En cuanto a informe de las personas naturales o jurídicas que donaron a los partidos políticos en los años fiscales dos mil catorce al dos mil quince, detallando monto de aportación reportado, fecha de aportación y tipo de donación (monetaria o especie), según consta en los registros de este Ministerio, previo reporte de los partidos políticos, sobre la base del marco legal invocado por la mencionada Dirección suministró estadísticas de personas naturales y jurídicas donantes de partidos políticos de los años dos mil catorce y dos mil quince, desglosado por número de donantes y monto donado; asimismo, mencionó que no posee un dato estadístico sobre información detallada respecto a la fecha y tipo de donación, según lo solicitado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ relativa a listado de partidos políticos que han reportado a este Ministerio las donaciones recibidas en el período fiscal dos mil catorce al dos mil quince en el Informe Mensual de Donaciones (F-960) y a estadísticas de personas naturales y jurídicas donantes de partidos políticos de los años dos mil catorce y dos mil quince, desglosado por número de donantes y monto donado; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo en formato PDF que contiene el Memorándum de referencia 10001-MEM-113-2016, de fecha tres de mayo de los corrientes, en el que se detalla la información antes relacionada; **II) ACLÁRESE** al referido solicitante que según expresó la Dirección General de Impuestos Internos mediante el Memorándum antes relacionado que no posee un dato estadístico sobre información detallada respecto a la fecha y tipo de donación, según lo solicitado; y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL
ARTÍCULO 30 DE LA LAIP POR CONTENER
DATOS DE TERCEROS.